

MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 202302500, DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

VISTO:

En lo dispuesto en la ley N°20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño; en el decreto supremo N°138, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba creación del premio nacional INSPIRATEC, y su modificación por decreto supremo N°37, de 2021, de ese mismo origen; y la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 2.190, de 1 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobaron las bases de la convocatoria al premio nacional INSPIRATEC, año 2023.

Sin embargo, mediante el Memorándum N° 996, de 2023, de la Jefatura de la División de Empresas de Menor Tamaño de esta Subsecretaría, se solicitó dejar sin efecto la resolución exenta N° 2.190, de 2023, a fin de introducir cambios a las bases, vinculados a la estrategia de desarrollo productivo sostenible.

2. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 202302500, de 2023, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobaron las bases de la convocatoria al premio nacional INSPIRATEC, año 2023 y dejó sin efecto resolución exenta N° 2.190, de 2023, de esta Subsecretaría.
3. Que, la Jefatura de la División de Empresas de Menor Tamaño de esta Subsecretaría, solicitó mediante memorándum N°202301127 de fecha 13 de septiembre de 2023, ampliar el plazo de postulación a INSPIRATEC, argumentando una baja cantidad de postulaciones recibidas hasta la fecha, considerando que el periodo habilitado para tal efecto culmina el 25 de septiembre próximo.

4. Que, en virtud de lo anterior, existe la necesidad de otorgar mayor plazo a las interesadas para postular al premio, por lo cual estas fechas serán modificadas por el presente acto administrativo e informadas en la página web del premio: www.premioinspiratec.cl.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el punto VII Calendario, de las bases del Premio Nacional INSPIRATEC, año 2023, aprobadas mediante la resolución administrativa exenta 202302500, de 17 de agosto de 2023, en el siguiente sentido:

DICE:

“Para la versión 2023 del premio, las fechas relevantes serán las siguientes:

- **Postulaciones:** Desde el viernes 18 de agosto a las 11:00 hrs. hasta el lunes 25 de septiembre de 2023 a las 23:59 hrs.
- **Evaluación de las postulaciones:** Entre el 26 de septiembre y el 26 de octubre de 2023.
- **Ceremonia de Premiación:** Última semana de noviembre de 2023”.

DEBE DECIR:

“Para la versión 2023 del premio, las fechas relevantes serán las siguientes:

- **Postulaciones:** Desde el viernes 18 de agosto a las 11:00 hrs. hasta el lunes 09 de octubre de 2023 a las 23:59 hrs.
- **Evaluación de las postulaciones:** Entre el 10 y el 31 de octubre de 2023.
- **Ceremonia de Premiación:** Última semana de noviembre de 2023.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución de modificación a las bases en el sitio web oficial www.premioinspiratec.cl

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia de que en lo no expresamente modificado por el presente acto administrativo se mantiene vigente lo dispuesto en la resolución administrativa exenta N° 202302500, de 2023, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución

- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División de Empresas de Menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA
Fecha de firma	14-09-2023
Código de verificación	310671
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

